



DECRETO No. 0058
('16 FEB 2018)

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 0299 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CON COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y COLÓN".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, previo concepto favorable del consejo Departamental de Gestión de Riesgo de desastres, CDGRD, según Acta No 02 del 14 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo segundo de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador *dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley.*

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: Conocimiento del



DECRETO No. 0058

(16 FEB 2018)

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 0299 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CON COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y COLÓN".

riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados conforme a los postulados de un Estado Social de Derecho.

Que es deber de toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Que la Gobernación del Putumayo, mediante Decreto 0299 del 21 de noviembre de 2017, decretó Calamidad Pública en el departamento del Putumayo con cobertura en los municipios de Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón

Que mediante Acta No 02 de 14 de 02 de 2018, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres- CDGRD avaló la ampliación por término de tres (03) meses más, la vigencia del Decreto 0299 del 21 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto 0299 del 21 de noviembre de 2017, por medio del cual se declaró una situación de Calamidad Pública en el Departamento del Putumayo con cobertura en los municipios de Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar por tres (03) meses más la vigencia del Decreto 0299 del 21 de noviembre de 2017; esto es hasta el 21 de mayo de 2018.



DECRETO No. 0058
(16 FEB 2018)

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 0299 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CON COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y COLÓN".

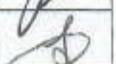
ARTÍCULO TERCERO: Hace parte del presente Decreto, el Acta No 02 de 14 de febrero de 2018 del Consejo Departamental Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y de todos los documentos aprobados por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y los anexos al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: las demás cláusulas no modificadas en el presente Decreto continúan vigentes,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 16 FEB 2018


SORREL PARÍSA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Funcionario/Contratista	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo/Función objeto/Obligación	Firma
Elaboró:	Julio Arias	Secretaría de Gobierno	Abogado de apoyo	
Revisó:	Janeth Pilar Argoti Lagos	Secretaría de Gobierno	Abogada especialista de apoyo	
Revisó:	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaría de Gobierno	Profesional universitario	
Revisó PJ:	Diana milena Ramos	Oficina Jurídica	Profesional universitario	
Revisó PJ:	Ximena Paola Remolina	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	
Revisó:	John Danny Arteaga Legarda	Despacho Gobernación	Asesor Despacho Gobernadora	

